

## PROCESO SELECTIVO JUEGOS CENTROAMERICANOS 2022

### INTRODUCCIÓN

1. El propósito de este documento es establecer los criterios y procedimientos que utilizará la FECR para seleccionar los binomios que representarán a Costa Rica en las disciplinas Ecuestres en los Juegos Centroamericanos 2022.
2. La elección de los binomios, ya sea como miembros del equipo o como individuales, se regirá por lo establecido en este documento, respetando todos los reglamentos aplicables de la ORDECA, la FEI, el Reglamento General de la FECR y los Reglamentos vigentes de cada disciplina ecuestre, así como las Bases Técnicas específicas de dichos juegos.
3. Todos los jinetes deben cumplir con los requerimientos y criterios de selección para poder ser considerados.
4. Los jinetes y propietarios que decidan participar en el proceso de selección reconocen por su participación, que cumplir con la calificación descrita en estos criterios NO garantiza que se seleccione un binomio para Los Juegos.
5. Para poder participar en el proceso selectivo, los jinetes deberán estar al día con sus obligaciones ante la FECR y la FEI para el año 2022. A su vez, el caballo deberá contar con el registro FEI para 2022 antes del primero de agosto del 2022.
6. Los caballos deberán contar con pasaporte FEI o Carta de Reconocimiento FEI y tener los requisitos sanitarios vigentes: Certificado de Vacunación contra Influenza, certificado de anemia infecciosa, entre otros.
7. Los jinetes podrán participar en el proceso de selección con uno o varios caballos.
8. Durante el proceso selectivo habrá chequeos veterinarios obligatorios para todos los caballos, de ser necesario se podrán hacer chequeos adicionales a los caballos que así lo requieran. La Junta Directiva asignará un veterinario FEI para esta labor. La negativa a participar en estos chequeos es motivo de exclusión del Proceso Selectivo.
9. Asimismo, cualquier caballo y/o jinete podrá ser sometido a pruebas de control de uso de sustancias prohibidas (doping). De negarse a tomar esta prueba será excluido inmediatamente del Proceso Selectivo.

10. Los Jinetes y/o propietarios deberán asumir la totalidad de los costos de los binomios: concursos, clínicas, entrenamientos, alimentación, transportes (nacionales e internacionales) y demás que se requieran para cumplir con el proceso de selección y participación en Los Juegos. La FECR realizará sus mejores esfuerzos para colaborar con algunos de estos gastos, pero no se compromete con los mismos.

## ELEGIBILIDAD

La participación en estos Juegos será determinada por las Bases Técnicas de los mismos tanto en participación por equipos, como de manera individual.

Los binomios serán seleccionados por el Jefe de Equipo de cada disciplina, decisión que será ratificada por la Junta Directiva de la FECR. Dicha selección se realizará teniendo en consideración los resultados obtenidos hasta el 04 de octubre del 2022, la condición física de los caballos, comportamiento y compromiso de los jinetes, entre otros.

Todos los jinetes, propietarios, caballerizos, veterinarios, jefes de equipo, entrenadores y personal de apoyo deberán tener el esquema completo de vacunación contra el COVID 19, además de cumplir con cualquier otro requisito sanitario que solicite el país organizador de Los Juegos.

### Requisitos para el Jinete:

1. Debe ser costarricense.
2. Cumplir con los requisitos mínimos de edad según las reglas de la FEI y de los Juegos según la disciplina.
3. Estar federado y en buenos términos con la FECR en el momento de la inscripción, durante el proceso, la selección y hasta la conclusión de los Juegos.
4. Los jinetes interesados deberán enviar a la FECR, con copia al Comité de cada disciplina, su carta de intención de participar en este proceso selectivo a más tardar **siete días hábiles a partir de la aprobación** de este proceso selectivo por la Asamblea de la FECR. Esta carta deberá acompañarse de su plan de entrenamiento para todo el período de selección y un depósito de **US\$500** (quinientos dólares norteamericanos) **por binomio** como señal de compromiso y aporte a los gastos del proceso selectivo y de la participación en los Juegos Centroamericanos. Este aporte económico no es transferible ni reembolsable por

ningún motivo, incluidos motivos médicos y/o veterinarios. Toda la correspondencia debe dirigirse a [juntadirectiva@ecuestrecostarica.org](mailto:juntadirectiva@ecuestrecostarica.org)

5. Para los jinetes/binomios participantes en este proceso selectivo será obligatorio la participación en al menos el **70% de las actividades** que se programen para este fin (reuniones con Jefe de Equipo, charlas, entrenamientos oficiales, sesiones fotográficas y talleres del CON, entre otras).

### **Requisitos para el Caballo:**

1. Cumplir con los requisitos mínimos de edad de caballos según las reglas de la FEI y su disciplina.
2. Poseer un pasaporte de caballo FEI válido o Carta de Reconocimiento FEI (Recognition Card).
3. Cumplir con todas las vacunas obligatorias que requiere la FEI y presentar examen de AIE para empezar el proceso de clasificación, entrenamiento y selección.
4. Si el jinete no es propietario del caballo, es requisito indispensable para considerar la participación del binomio en este proceso selectivo que, en la misma carta de intención el propietario del caballo firme autorizando al jinete a participar con su caballo en todo el proceso selectivo hasta su posible participación en los Juegos, de ser seleccionado para ello; aceptando de esta manera las responsabilidades y riesgos de este compromiso. El propietario del caballo es el que consta inscrito en su pasaporte.

### **JEFE DE EQUIPO PARA LAS DISTINTAS DISCIPLINAS**

La Junta Directiva de la Federación Ecuestre de Costa Rica designará el o los Jefes de Equipo para las distintas disciplinas a celebrarse en los Juegos Centroamericanos 2022.

Los candidatos a Jefe de Equipo serán propuestos por cada Comité de acuerdo con la sugerencia a la que cada jinete tiene derecho de anotar en su carta de intención. La decisión final será anunciada siete días hábiles después de haberse cumplido el plazo para recibir las cartas de intención.

Los candidatos para Jefe de Equipo, para ser considerados, no deberán tener ningún conflicto de interés descrito en el reglamento FEI.

El jefe de equipo deberá ser una persona con la experiencia técnica y profesional suficiente para llevar a cabo sus funciones, siendo una de ellas el fortalecimiento del equipo como tal, utilizando las herramientas que sean necesarias para estrechar los vínculos dentro del grupo. Se deberán presentar los atestados que confirmen esta experiencia.

La totalidad de los honorarios, costo de viaje, hospedaje y alimentación del Jefe de Equipo, será cubierto por partes iguales por los aspirantes a formar parte del equipo de cada disciplina. Parte de estos gastos se cubrirán con los \$500 depositados al inicio del proceso.

Las funciones del Jefe de Equipo, serán las siguientes:

1. Servir como asesor a la Junta Directiva de la FECR para la selección de los equipos; proporcionar los informes de progreso de los binomios que le solicite la Junta Directiva de la FECR; proporcionar orientación estratégica para los atletas, según sea necesario, para ayudarlos a alcanzar su potencial y éxito de competencia internacional; coordinar y apoyar binomios, junto con su entrenador personal y personal de apoyo para competiciones internacionales.
2. Monitorear, en conjunto con cada uno de los jinetes, su entrenamiento y preparación para las pruebas clasificatorias o de observación y otras competencias que deberán acordar mutuamente.
3. Observar a los jinetes participantes en el proceso selectivo tanto en el país como aquellos jinetes que se encuentren entrenando en el extranjero.
4. Hacer arreglos para realizar clínicas o concentraciones de preparación si lo considera necesario.
5. Servir como Jefe de Equipo del equipo de Costa Rica en los Juegos Centroamericanos 2022.
6. Durante el proceso de selección, el Jefe de Equipo no podrá actuar como entrenador particular de ningún binomio hasta tanto no se haya definido el equipo.

## **REQUISITOS PARA LA CLASIFICACIÓN EN ADIESTRAMIENTO**

1. La edad mínima para participar es de 16 años para los jinetes y de 7 años para los caballos de Young Riders y de 8 años para los caballos del Small Tour.

2. La cantidad de miembros del equipo será determinada según las bases técnicas de Los Juegos. Serán seleccionados los binomios con mejores porcentajes de aquellos participantes en el proceso selectivo. Teniendo en consideración que para estos Juegos se competirá bajo la modalidad híbrida (Young Riders/Small Tour) habrá oportunidad, si fuera el caso, de incluir a uno o más binomios de la categoría Young Riders en el equipo. Una vez seleccionados los binomios, si alguno no pudiera participar, se convocará al siguiente binomio mejor clasificado. De no contar con binomios suficientes para conformar un equipo se podrá participar de manera individual.
3. Para obtener las notas que le darán oportunidad de ser parte del equipo los binomios deberán competir en un mínimo de **4 concursos** en el periodo de clasificación establecido que se tomarán como competencias clasificatorias, obteniendo de ambos días de competencia **un promedio no menor al 65%**. La selección la realizará el jefe de equipo tomando en consideración los mejores porcentajes presentados.
4. Las competencias que se seleccionen como clasificatorias deberán ser juzgadas por un juez FEI 3 estrellas mínimo. Las pruebas a definir la clasificación serán para Young Riders: Young Riders y Prix St. George y para el Small Tour: Prix St. George e Intermediaria I.
5. En caso de que los jinetes interesados en formar parte del equipo nacional se encuentren en el extranjero, deberán informar a la Federación, tan pronto tengan conocimiento y previo al inicio del mismo, cuáles serán los concursos y las fechas que utilizarán como clasificatorias, debiendo ser éstas juzgadas por un mínimo de un juez FEI de 3 estrellas o más. Los resultados deberán ser enviados a la Federación de inmediato una vez que sean oficiales. Si estos requisitos no se cumplen no se podrá usar esa competencia como parte de su Proceso Selectivo.
6. Conforme al calendario de competencias del año 2022, podrían señalarse como clasificatorias aquellas competencias realizadas del **1ro de abril al 30 de septiembre**. La FECR determinará la posibilidad de ayudar a los Comités Organizadores de estas competencias para que puedan cumplir con el requisito de contar con un juez FEI 3 estrellas en su panel de juzgamiento.

## REQUISITOS PARA LA CLASIFICACIÓN EN SALTO

1. La edad mínima para competir será para el jinete el cumplir 18 años en el 2022 y para el caballo cumplir 7 años en el 2022.

2. La cantidad de miembros del equipo será determinada según las bases técnicas de Los Juegos.
3. Los jinetes que quieran clasificar deberán competir y terminar un mínimo de **tres concursos**, mínimo 2 pistas recorridas por concurso, y que una de ellas sea a una altura mínima de 1.40 m con una dificultad acorde al nivel de participación en los Juegos, requiriendo un diseñador de pista FEI 3 estrellas mínimo. Teniendo en consideración los resultados presentados, la decisión final para la selección será responsabilidad del jefe de equipo.
4. Los jinetes que se encuentren en el extranjero tendrán que enviar previamente las bases de los concursos cuyos resultados quieran presentar para ser seleccionados, así como una vez concluido el evento deberán enviar los resultados oficiales y videos de las pruebas, en un plazo máximo de 2 días. Si estos requisitos no se cumplen no se podrá usar esa competencia como parte de su Proceso Selectivo.
5. El Jefe de Equipo tendrá en cuenta la experiencia del jinete, la experiencia del caballo, el binomio, la salud de ambos, los resultados tanto de las pruebas de observación como de los resultados obtenidos por dichos binomios a lo largo del año 2021 y 2022 en pruebas de 1.35m./ 1.40m. o superior.

## REQUISITOS PARA LA CLASIFICACIÓN EN PRUEBA COMPLETA

1. La edad mínima para jinetes es de 16 años cumplidos o por cumplir durante el 2022. La edad mínima del caballo es 6 años cumplidos o por cumplir durante el 2022.
2. Los binomios deberán participar entre el 2 de enero del 2022 y el día anterior a la fecha en que deben ser enviadas las inscripciones nominales, en al menos una fecha de concursos de salto y una fecha de concursos de adiestramiento en los niveles requeridos o similares para los Juegos Centroamericanos (salto a 1,10mts o más y adiestramiento Prueba Eventing FEI 2\*). **Estos resultados formarán parte del conjunto de marcas a tomar en cuenta para la selección.**
3. Es requisito indispensable para participar en los Juegos haber obtenido como binomio un **MER de CCI2\*L** de acuerdo con los artículos 516, siguientes y concordantes, del Reglamento de Eventing vigente de la FEI. El plazo de validez de este MER es del 1 de enero de 2021 a la fecha de cierre de las inscripciones nominales de los Juegos o la fecha específica que establezcan las Bases Técnicas.

4. Para participar en cualquier competencia FEI, los binomios deben contar con un Certificado de Capacidad (Certificate of Capability) extendido por la FECR, para lo cual el **requisito nacional** es haber obtenido como mínimo un MER en nivel Avanzados Nacional o su equivalente en una competencia fuera del país debidamente reconocida por la Federación correspondiente. (Ver Reglamento de Prueba Completa de la FECR vigente). Si este requisito no se cumple la FECR no puede avalar ninguna participación en competencias FEI, salvo excepción señalada en el punto IV del Reglamento de Prueba Completa vigente.
5. Adicional al MER internacional obtenido en 2021 o 2022, se deberá obtener un MER nacional a menos que el MER internacional se obtenga dentro de los 9 meses anteriores a los Juegos.
6. Al menos una de estas competencias o la del MER FEI deberá tener lugar 9 meses antes de la fecha de cierre de inscripciones nominales. Si alguno de los binomios va a cumplir con una o varias de las competencias descritas en los puntos anteriores en el extranjero, deberá comunicar la fecha y los pormenores de las mismas a la FECR y al Comité de Prueba Completa, tan pronto tenga conocimiento y previo al inicio de la competencia, y enviar dentro de la semana siguiente sus resultados personales, los resultados de toda la categoría y sus videos. Si estos requisitos no se cumplen no se podrá usar esa competencia como parte de su Proceso Selectivo. El Comité de Selección se reserva el derecho de enviar un observador a esas competencias.
7. El equipo constará de tres o cuatro binomios y un binomio de reserva o como lo establezcan las Bases Técnicas de los Juegos. De haber tan solo uno o dos binomios elegibles de acuerdo con los anteriores requisitos, estos participarán en los Juegos de forma individual.
8. Si cumplieran todos los requisitos más de cuatro binomios, el equipo y las reservas serán determinados por el Jefe de Equipo tomando en cuenta principalmente los resultados del MER o MERs obtenidos por cada binomio, así como las otras competencias de prueba completa de nivel Avanzado en adelante y sus resultados de sus competencias de salto y adiestramiento.

## REQUISITOS PARA LA CLASIFICACIÓN EN RESISTENCIA ECUESTRE

1. La edad mínima para competir del jinete es cumplir 14 años en el 2022 y la del caballo cumplir 7 años en el 2022.
2. El equipo constará de cinco binomios y un binomio de reserva o como se determine en las Bases Técnicas de Los Juegos. De haber tan solo uno o dos binomios elegibles de acuerdo con los requisitos, estos participarán de forma individual. Si cumplieran todos los requisitos más de cinco binomios, el equipo y

las reservas serán determinados por el Jefe de Equipo tomando en cuenta los resultados de los eventos clasificatorios en los que ha participado cada binomio.

3. Es requisito haber completado su **proceso de noviciado**, 2 carreras de 40k y 2 carreras de 80km a una velocidad no mayor de 16km/h.
4. Tanto el jinete como el caballo, deben tener al menos **una carrera FEI CEI 1\*** previo a los Juegos Centroamericanos.
5. Para la selección de los binomios que representarán al equipo Resistencia Ecuestre en los Juegos Centroamericanos 2022, el jefe de equipo considerará lo siguiente:
  - a. Se tomará en cuenta la mejor velocidad del binomio, en la distancia clasificatoria que hagan en las fechas clasificatorias de nuestro campeonato nacional 2022. Tendrán las siguientes competencias para obtener 1\* FEI y sus velocidades de clasificación:

Fecha	Comité Organizador	Categoría
19-03-2022	Eduardo Vargas Jenkins	CEI 1* 100 km, CEN 1* 100 km.
28-05-2022	Asociación de Desarrollo de Tronadora.	CEN 1* 100 km.
16-07-2022	Alberto Morales	CEI 1* 100 km, CEN 1* 100 km.

\*\* Si por alguna razón el comité organizador no logra organizar el evento o el sitio no es adecuado, la Asociación de Resistencia Ecuestre se compromete a organizar un evento para no afectar el proceso de clasificación.

- b. Los jinetes y los caballos deben completar al menos dos de las tres competencias clasificatorias, una de ellas como binomio.
  - c. El caballo debe completar satisfactoriamente la revisión medico veterinaria del equipo.
6. El equipo será escogido por un jefe de equipo, el cual será sugerido por los jinetes participantes y el ARE y ratificado por la Junta Directiva de la Federación. Este jefe de equipo observará a los jinetes participantes en el proceso selectivo en el país.
7. Los candidatos para Jefe de Equipo, para ser considerados, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Que no haya sido entrenador de alguno de los binomios candidatos, en los últimos dos años

- b. Que no sea familiar (hasta 2do grado de consanguinidad) de ninguno de los propietarios interesados. Que no haya participado bajo ningún punto de vista en la venta o intermediación de alguno de los caballos.
8. Si algún jinete clasifica con más de un caballo, el jinete deberá de ir con el caballo que el jefe de equipo decida una vez realizado el chequeo veterinario.
9. Los miembros del equipo serán los 5 mejores de los participantes en el proceso selectivo. En caso de que un jinete o caballo no puedan ir, se escogerá el siguiente mejor clasificado.

La FECR se reserva el derecho de aclarar, modificar e interpretar la presente Reglamentación cuando las circunstancias lo exijan, siempre con el espíritu de permitir la mejor preparación posible de nuestros jinetes.

Este Reglamento del Proceso Selectivo 2022 fue aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Ecuestre de Costa Rica el día 24 de febrero de 2022.



## ANEXO 1 COMPROMISO DEPORTIVO Y DISCIPLINARIO PARA JINETE

Como participante en el Proceso Selectivo para los **JUEGOS CENTROAMERICANOS 2022** en mi condición de Jinete, soy consciente que mi responsabilidad está en todo aquello que mi imagen como atleta de alto rendimiento transmita, ante los espectadores, en el escenario deportivo y fuera de él.

Por todo lo anterior y con el ánimo de buscar la excelencia deportiva. Yo \_\_\_\_\_  
\_\_\_ portador de la Cédula de Identidad No. \_\_\_\_\_ representante de la disciplina ecuestre de \_\_\_\_\_, me comprometo a asumir mi compromiso deportivo con responsabilidad.

Adicionalmente me comprometo a:

- Presentar buena conducta dentro y fuera de los escenarios, a nivel nacional e internacional.
- Mantener en toda situación y lugar, el respeto al compromiso deportivo y al Juego Limpio.
- Acatar las normas de prevención y control del dopaje y velar por la no utilización de métodos y sustancias prohibidas; acoger y acudir a los controles al dopaje a los cuales sea solicitado por la autoridad competente, dentro y fuera de la competencia.
- En caso de ser requerido para controles de dopaje, prestar toda mi colaboración y de igual forma atender los requerimientos que el personal médico disponga para mí en caso de lesiones o traumatismos.
- Permitir y colaborar con los exámenes antidopaje requeridos a mi caballo, incluida la autorización para ingresar en las instalaciones donde se encuentre estabulado.
- Presentarme en las clínicas, charlas y observaciones que el Jefe de Equipo indique.
- Participar en los eventos que se acuerden con el CON, la FECR y el Jefe de Equipo.
- Viajar con mi caballo donde sea que se realicen los Juegos, ya sea con fondos asignados por el Comité Olímpico de Costa Rica, el ICODER, la FECR o propios, en la fecha que ordenen el Jefe de Equipo y la FECR.

Igualmente reconozco que:

- Los Jinetes y/o propietarios deben asumir la totalidad de los costos de los concursos, clínicas, entrenamientos, transportes (nacionales e internacionales) y demás que se requieran para cumplir con el proceso selectivo y participación en los Juegos.
- La FECR realizará sus mejores esfuerzos para conseguir recursos del Comité Olímpico de Costa Rica, del ICODER o de patrocinios y así colaborar con algunos de estos gastos, pero no se compromete con los mismos.
- Tengo derecho a sugerir un nombre para seleccionar al Jefe de Equipo de mi disciplina, el cual es: \_\_\_\_\_.

En relación al caballo \_\_\_\_\_, con el cual participaré en el Proceso Selectivo y el cual no es de mi propiedad. Daré cumplimiento a todo lo anteriormente dispuesto para lo cual tengo autorización del señor (a) \_\_\_\_\_, propietario del mismo, quien firma al pie de este documento en señal de su conformidad y compromiso.

Si soy escogido como parte del equipo me comprometo a ir y participar por mi país. En caso de no ir a los Juegos después de ser seleccionado, sin una excusa válida, este comportamiento será tenido en cuenta para futuros procesos de selección.

El presente documento se firma el día \_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Jinete

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Propietario del Caballo